

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 206 /25.

Asunción, 14 de marzo del 2025.

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, en ocasión de poner a vuestro conocimiento que se ha emitido la Resolución SENAVE N° 143 /25 "POR LA CUAL SE DECLARA LA CONTINGENCIA EN EL PREDIO DE LA OFICINA REGIONAL DE PARAGUARÍ DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CON RELACION A LA EXISTENCIA DE SEMILLAS TRATADAS DE ALGODÓN", de fecha 28 de febrero del 2025, la cual cumplimos en remitir una copia autenticada de la misma, para vuestro conocimiento y fines que corresponda.

Asimismo, acompaña a esta nota, el Plan de Contingencia y Emergencia de Gestión y Transporte de Residuos Peligrosos, a ser aplicado en virtud al acto administrativo mencionado anteriormente.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, las expresiones de su distinguida consideración.


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

A su Excelencia

Ing. For. Rolando de Barros, Ministro

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

E. S. D.

PS/mc/gm/lc